



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. BENTRAMI 59 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
07174 B701740 CORONEL VIDAL

Nº 1656 2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de agosto de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 46/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 46/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/08/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1381

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Carlos Alberto Ronca
Intendente
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorario Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita
INT. J. BONETRAM BOL. TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Administrativo nº 088-S.E.-16, por el cual tramita el reconocimiento de deuda de la Empresa “Sistemas Ambientales S.A.”, la que realiza la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos en los establecimientos de salud del Partido de Mar Chiquita; y

CONSIDERANDO

Que el reclamo que efectúa la empresa es originado por la diferencia de excedentes en el retiro y tratamiento de los residuos que se encuentran pendientes de cobro, por el período 06/2014 a 12/2014 por la suma de \$ 288.549.- y por el período 01/2015 a 12/2015 por un importe de \$ 61.010.-, lo que hace un monto total de \$ 349.559.-;

Que la Secretaría de Economía solicita la intervención de la Secretaría de Salud a efectos que analice la documentación presentada por la empresa para poder determinar la procedencia del reclamo;

Que ante la ausencia de remitos, la empresa presenta los mismos ante la Municipalidad de Mar Chiquita a fin de probar la efectiva prestación del servicio;

Que la Secretaría de Salud informa que no hay objeciones en dar curso al reconocimiento solicitado;

Que no consta en la Municipalidad el convenio debidamente registrado, por el período 01/07/15 al 31/12/15 (fs.39/40), reconociendo la empresa tal situación;

Que “Sistemas Ambientales S.A.” propone en virtud de obtener el cobro de lo adeudado, realizar una quita de la deuda que mantiene el Municipio, dando por cancelada la totalidad de lo reclamado por la suma de \$ 231.010.-;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad;



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. PELTRAMO - TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

2016
Nº 1658
BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016

REGISTRO DE DECRETOS

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con la Empresa “SISTEMAS AMBIENTALES S.A.” por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ (\$ 231.010.-), en un todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

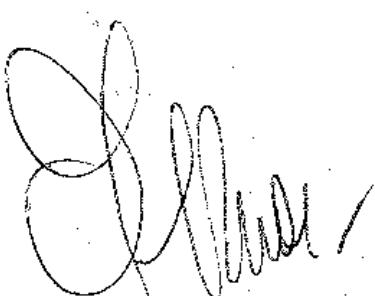
ARTICULO 3º: De Forma.

ORDENANZA N° 046

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de Agosto
del año 2016.-**


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante